



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 137-2016-MDC.A.

CASTILLA 14 de Marzo 2016

VISTO:

El Memorando N° 085-2016-MDC-GM, de fecha 11 de Marzo del año 2016, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 024-2015-MDC.A, de fecha 02 de enero del año 2015, se designa a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño, en el cargo directivo de confianza en la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, con Informe N° 031-2016, la Subgerencia de Recursos Humanos informa que la Gerencia de Administración División de Finanzas- Unidad de Tesorería de Essalud, ha entregado un reembolso por incapacidad temporal del trabajador PEÑA CARHUAPOMA FELIZANDRO, por un monto de S/ 2,322.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES). Asimismo, adjunta la Hoja de Resumen Cheques de Reembolso Empleador Común, emitido por Essalud, por concepto de Licencia por enfermedad;

Que con Memorando N° 085-2016-MDC-GM, de fecha 11 de Marzo del año 2016, la Gerencia Municipal, comunica que: "Siendo necesario Designar a una persona para que realice el cobro del reembolso realizado por ESSALUD; en razón de la incapacidad temporal del trabajador Peña Carhuapoma Felizandro, por el monto de S/ 2,322.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES), se ha designado a la CPC .Nelly Pilar Chapa Carreño para que realice el cobro precedente indicado:

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la servidora municipal CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, Subgerente de Tesorería, de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que se apersona al Banco Continental para el endoso del Cheque de Reembolso Empleador Común, por el monto de S/ 2,322.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 SOLES), por concepto de Reembolso por Incapacidad Temporal del servidor PEÑA CARHUAPOMA FELIZANDRO, emitido por Essalud, para su posterior cobro.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines y conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE